III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26/92.— Albelda de Iregua.— Aprobación definitiva de la modificación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la Creación de Suelo Industrial.— Corrección de errores al anuncio III.A.748

En el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja número 114, de 22 de septiembre de 1992, se ha omitido el anexo que recoge la normativa urbanística de la Modificación 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de suelo industrial en Albelda de Iregua, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en este mismo anuncio y mediante Anexo se proceda a publicar dicha normativa urbanística.

Logroño, a 7 de octubre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

ANEXO

4.— ORDENANZAS.— A tenor de las directrices marcadas por esa Dirección General, la finca urbanística de los terrenos a calificar, y de acuerdo con las actuales Normas Subsidiarias, será la siguiente:

USOS:

Características: Fábricas de embutidos y salazones cárnicas y almacenes complementarios.

Prohibidos: Los restantes.

VOLUMEN:

Posición de la edificación:

Separación a linderos..... 10 m.

Ocupación:

Coef. de ocupación..... 60%

Forma:

Tipología: Edificación aislada.

Altura máx/mín..... 13 m.

Altura en plantas máx/mín..... PB+3/PB

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.749

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU099/92.— CASTAÑARES DE RIOJA.— Ampliación de granja de ganado porcino, polígono 7, parcela 717. Término "Fuente Corta". D. Pedro García Villar.

NU117/92.— HERVIAS.— Estación de servicio en CN-120, PK. 38,141. Parcelas 186, 210 a) y 210 b). Dña. Teresa Blanco Riaño.

NU119/92.— LOGROÑO.— Ampliación de almacén agrícola en carretera del Cortijo. Polígono 40, parcelas 401 y 397-b. D. Andrés Santolaya Cillero.

NU120/92.— LOGROÑO.— Construcción de planta dosificadora de hormigón. Término "El Plano" o "El Campillo". Hormigones Valer, S.A.

NU121/92.— EZCARAY.— Instalación de caseta desmontable de madera de estación de esquí de Valdezcaray. Valdezcaray S.A.

NU122/92.— Torremontalbo.— Ejecución de piscina municipal al aire libre. Polígono 2. parcela 22-d. Ayuntamiento de Uruñuela.

NU123/92.— Albelda.— Instalación de estación de servicio en CN-111, km. 322,500. D. Victor Justa Alonso.

NU124/92.— Hornos de Moncalvillo.— Ampliación de explotación porcina D. Jesús Ayala Hermosilla y otro.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 8 de octubre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de acuerdo de sanción (1013) III.B.1259

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Alfredo Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en Logroño, c/ San José de Calasanz, Bar "San José", se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado resolución con fecha 16 de Septiembre de 1992, en el expediente número 192/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por permitir el consumo de estupefacientes en el bar "San José", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio; todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (1015) III.B.1260

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Antonio Mendoza Jiménez, con último domicilio conocido en Calahorra, C/ Toriles, nº 19, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de diez mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 15 de mayo de 1992, en expediente número 43/92, que deberá efectuar ante la Secretaria de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de providencia y pliego de cargos (1014) III.B.1261

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Fernando García Blanco, con último domicilio conocido en Logroño, calle Villamediana, nº 35, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 237/92, que literalmente dice: "Por haberse comprobado, en la inspección realizada el pasado día 30 de Junio, que en el establecimiento "Bar Casa Aragón", de esta ciudad, titularidad de Dª Mª Francisca Jimeno Matilla, se hallaba instalada y en explotación la máquina recreativa tipo A. Aresa Video Z-11/A-0470/A-541, cuyo ejemplar de Guía de Circulación, nº 142218-4, no es utilizable en la máquina sino solo para el archivo de la Empresa Operadora, de Fernando García Blanco, nº 11.977, titular de la máquina".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de Octubre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación de propuesta de resolución (1016) III.B.1262

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel Boado Beltran, con último domicilio conocido en Ctra. de Villamediana, 35 de Logroño, se hace público que la Comisión Nacional del Juego ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución en el expediente sancionador nº 20.270:

PROPUESTA DE RESOLUCION

"Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione